

DECRETO N° E-417/2016 /

COLINA, 14 de marzo de 2016

VISTO: Acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2012-2016) de fecha 14 de marzo de 2016; 1) Memorandum N° 200/2016 de fecha 11/03/2016 de la Directora de Secplan, mediante el cual, solicita entre otros, autorización para aumento de contrato proveniente de licitación pública denominada "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en un 12.85%. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29/09/2015 que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 15/09/15 suscrito con Importaciones y Representaciones JJC Limitada, correspondiente al proyecto antes individualizado.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 (periodo 2012-2016) de fecha 14 de marzo de 2016, **SE ACUERDA:** Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel**" ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- IVA incluido, que corresponde a un 12.85% del monto total contratado.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIO RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 24-2016

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 200/2016 de fecha 11/03/2016 de la Directora de Secplan, mediante el cual, solicita entre otros, autorización para aumento de contrato proveniente de licitación pública denominada "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en un 12.85%%. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29/09/2015 que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 15/09/15 suscrito con Importaciones y Representaciones JJC Limitada, correspondiente al proyecto antes individualizado.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel**" ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- IVA incluido, que corresponde a un 12.85% del monto total contratado.



E - 417.
A - 24
S - 08
14.03.16



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° _____ / 2015.

MAT.: Solicita incorporar temas a tabla de concejo
ANT.: No hay

Colina, Marzo 11 de 2016.

DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA SECPLAN

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio de la presente, solicito a Usted incorporar a la tabla de concejo los siguientes temas:

1. Propuesta de adjudicación licitación "Construcción estacionamientos Ilustre Municipalidad de Colina" ID 2686-13-LR16, al oferente **Constructora Safe City**, RUT: 76.214.829-3, por un monto de \$199.712.439.- IVA incluido.
2. Solicita aprobación de costos de mantención y operación anual del proyecto "**Mejoramiento Calzadas y Veredas Calle Esmeralda**" BIP 30128148-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, por un monto de \$14.550.000.- al año.
3. Aprueba costos de mantención y operación anual del proyecto "**Construcción Centro del Emprendedor, Comuna de Colina**" BIP 30219224-0 por un monto de \$39.594.685.-, además de los costos relacionados a Recursos Humanos (RRHH) por un monto promedio anual de \$171.910.125, debido a que se implementarán de forma paulatina en un periodo de 20 años. Esto con el fin de ser presentados al Sistema Nacional de Inversiones.
4. Solicita aprobación de aumento de contrato del proyecto "**Construcción Estadio Parque San Miguel**" de financiamiento municipal, por un monto de \$66.199.804.- correspondiente a un 12.85% del monto total contratado, cuya ejecución lleva a cabo la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda,

Sin otro particular, saluda atentamente

APC/pvd

c.c.: Archivo.

Alcaldía



ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 2725/2015 /

COLINA, 29 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° Alcaldicio N° E-2229/2015 de fecha 14 de Agosto de 2015, que Promulgo el Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 13 de Agosto de 2015, se acuerda Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel", ID-2686-49-LP15, al Oferente Importaciones y Reparaciones JJC Limitada, por un monto de \$ 515.169.872, IVA incluido. 2) Memorandum N° 366/15 de fecha 28 de Septiembre de 2015, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrito con la empresa **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA**, RUT.: N° 77.634.300-5, representada para tal efecto por doña **LUCIA DE LA MAZA AGUAYO**, y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel**", ID-2686-49-LP15.

2.- Inspección Técnica de Obras, para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico de la Obra el profesional funcionario a quien la Dirección de Obras Municipales en su función de Inspección Técnica le haya encomendado, velar directamente por la correcta ejecución de la obra.

3.- El contratista presento póliza de seguro N° 3002015016207, en el Departamento de Secplan de la Municipalidad de Colina, al momento de la firma del contrato esta caución que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% del valor del contrato, impuesto incluido, a nombre de la Municipalidad de Colina, su vigencia deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más 90 días adicionales.

4.- El precio a pagar por la obra contratada será por un monto de \$ 515.169.872.-(quinientos quince millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos), IVA incluido.

5.- El plazo de la ejecución de la obra será 150 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presento en el proceso licitatorio.